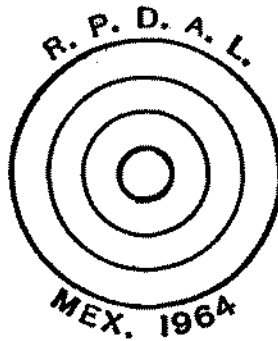


REUNION PRELIMINAR
SOBRE LA DESNUCLEARIZACION
DE LA AMERICA LATINA



Distr.
GENERAL

REUPRAL/4
26 de noviembre de 1964.

PROYECTO DE ACTA FINAL

que presenta el Comité de Redacción
designado por la Reunión el 25 de noviembre de 1964.

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina se celebró en México, D. F., del 23 al 27 de noviembre de 1964, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 de la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y atendiendo a la invitación formulada por el Gobierno de México.

Estuvieron representadas en la Reunión las diecisiete repúblicas latinoamericanas que a continuación se especifican — las cuales en el decimotavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, votaron todas a favor de la Resolución antes citada — junto con la integración de sus respectivas delegaciones:

Argentina.-

Bolivia.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Roberto Querejazu Calvo.

Brasil.- Representante: Excmo. Sr. Embajador José Sette Camara.

Representante

Alternos: Sr. Octavio Luiz de Berenguer Cesar.

Asesor: Sr. Marcos Castrieto de Azambuja.

Colombia.- Representante: S. S. Carlos Escallón Villa.

Costa Rica.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Fernando Barrenechea C.

. . .

- Chile.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Alberto Sepúlveda Contreras.
Representante
Alterno: Sr. Aurelio Fernández García-Huidobro.
- Ecuador.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Leopoldo Benites Vinuesa.
- El Salvador.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Rafael Eguizábal Tobías.
- Haití.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Julio Jean Pierre-Audain.
- Honduras.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Federico Poujol.
Representante
Alterno: Sra. Clotilde Aguilar de Colmant.
Representante
Alterno: Sr. Manuel Camero.
- México.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Alfonso García Robles.
Representante
Alterno: Excmo. Sr. Embajador Ismael Moreno Pino.
Asesor: Sr. Lic. Jesús Cabrera Muñoz-Ledo.
Asesor: Sr. Gral. Brig. Ángel Lóez Padilla.
Asesor: Sr. Dr. Carlos Graef Fernández.
- Nicaragua.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Alejandro Argüello Montiel.
- Panamá.- Representante: S.S. José B. Calvo.
- Paraguay.- Representante: Excmo. Sr. Embajador J. Natalicio González.
Representante
Alterno: Sr. Alberto Preda Llamosas.
- Perú.- Representante: Excmo. Sr. Embajador Álvaro Rey de Castro.
- República
Dominicana.- Representante: Excmo. Sr. Embajador José Antonio Fernández Caminero.
- Uruguay.- Observador: S.S. Aníbal Abadio-Aicardi.

Las deliberaciones de la Reunión se rigieron por el Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Agenda de la Reunión comprendió los dos puntos siguientes:

1. Medidas que convenga acordar con vistas a la realización de los propósitos sobre la desnuclearización de la América Latina, contenidos en la Declaración de 29 de abril de 1963 y reiterados en la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. Examen preliminar de los principales aspectos implícitos en la concertación de un instrumento contractual sobre la desnuclearización de la América Latina.

En su sesión inaugural la Reunión hizo las siguientes designaciones por aclamación:

Presidentes:

Excmo. Sr. Embajador Alfonso García Robles,
Representante de México.

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Embajador José Sette Camara,
Representante del Brasil.

Excmo. Sr. Embajador Rafael Eguizábal Tobías,
Representante de El Salvador.

El señor Embajador Carlos Peón del Valle desempeñó el cargo de Secretario General de la Reunión, para el cual había sido previamente designado por el Gobierno de México

El señor Lic. Donaciano González actuó como Secretario Adjunto y los señores Antonio González de León, Lic. Sergio González Gálvez y José Luis Vallarta como Secretarios Auxiliares.

Como resultado de sus deliberaciones la Reunión Preliminar adoptó unánimemente las siguientes resoluciones:

- I -

Reafirmación del propósito de desnuclearización de la América Latina

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando

Que la creciente difusión de armas nucleares contribuye a aumentar la tensión internacional y el riesgo de una conflagración mundial,

Resuelve

Reiterar los propósitos enunciados en la Declaración Conjunta de 29 de abril de 1963 y ratificados en la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la desnuclearización de la América Latina.

- II -

Establecimiento de una Comisión Preparatoria
para la Desnuclearización de la América Latina

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina,

Resuelve

1. Crear una Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina que tendrá su sede en México y estará integrada por las diecisiete repúblicas latinoamericanas que han participado en la Reunión.

La Comisión elegirá su presidente y los demás funcionarios que estime apropiado, y adoptará su propio reglamento.

2. Encargar a la Comisión Preparatoria que prepare un anteproyecto de tratado multilateral para la desnuclearización de la América Latina y, a tal efecto, realice a la brevedad posible los estudios y gestiones que considere pertinentes.

La Comisión constituirá de entre sus miembros los grupos de trabajo que estime necesario -- los cuales desempeñarán sus funciones, ya sea en la sede de la Comisión o en cualquier otro lugar, según las circunstancias lo hagan aconsejable -- así como un comité encargado de coordinar las labores de los mismos que se intitulará "Comité Coordinador".

Al iniciar sus trabajos, la Comisión considerará las ideas expuestas en los debates de la Reunión Preliminar y consignadas en las actas de la misma.

3. Recomendar a la Comisión Preparatoria que dé prioridad en su tarea a las cuestiones siguientes:

a) la definición de los límites geográficos de la zona a la que debería aplicarse el tratado;

b) los métodos de verificación, inspección y control que se juzgue conveniente adoptar para garantizar el fiel cumplimiento de los compromisos que se contraigan en el tratado;

c) gestiones encaminadas a lograr la colaboración de las repúblicas latinoamericanas que no estuvieron representadas en la Reunión Preliminar, en los trabajos de la Comisión;

d) gestiones encaminadas a conseguir que los Estados extracontinentales o continentales que, aparte de las repúblicas latinoamericanas, tengan, de jure o de facto, responsabilidad internacional respecto a territorios que lleguen a quedar comprendidos dentro de los límites de la zona geográfica a la que se aplique el tratado, acepten contraer, en lo que atañe a tales territorios, los mismos compromisos que contraigan las referidas repúblicas respecto a los suyos propios;

. . .

e) gestiones encaminadas a obtener de las potencias nucleares el compromiso de que respetarán estrictamente, en todos sus aspectos y consecuencias, el estatuto jurídico de la desnuclearización de la América Latina.

4. Fijar el lunes 15 de marzo de 1965 como fecha para la celebración de la sesión inaugural de la Comisión Preparatoria en México, D.F.

5. Pedir, a los Gobiernos de las diecisiete repúblicas latinoamericanas que han participado en la Reunión Preliminar, que designen sus respectivos representantes en la Comisión Preparatoria con suficiente antelación a la fecha fijada en el párrafo anterior.

6. Pedir al Gobierno de México que designe el Secretario General de la Comisión Preparatoria y proporcione un local adecuado y el personal que se requiera para la Secretaría de la misma.

- III -

Homenaje al Presidente Adolfo López Mateos

- IV -

Voto de reconocimiento

- V -

Transmisión del Acta Final a las Naciones Unidas

La Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina

...

Resuelve

Pedir al Presidente de la Reunión que transmita al Secretario General de las Naciones Unidas el texto de la presente Acta Final, con atenta súplica de que se sirva distribuirla como documento de la Asamblea General para información de los Miembros de la Organización y en relación con el párrafo 2 de la Resolución 1911 (XVIII).

*

*

*

La presente Acta Final fue aprobada unánimemente por la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina en su sesión de clausura, efectuada el viernes 27 de noviembre de 1964, primer aniversario de la aprobación de la Resolución 1911 (XVIII).